CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 11:59:11
Recibo No. S001026291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tdu63kT6wJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
Nit : 900872082-1
Domicilio: San Vicente, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 164216
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 35 120 LC 104
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico : innovasolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022790540
Teléfono comercial 2 : 3053349935
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 55 A C 138 AP 1414
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : innovasolucionessas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de mayo de 2015 de Los Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de julio de 2015 bajo el No. 26143 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 71325 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 09 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 20 de junio de 2024 bajo el No. 26811 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 71325 del Libro IX, se decretó ENTRE OTRAS REFORMAS, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, LA CUAL SE ENCONTRABA INICIALMENTE INSCRITA EN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN DESDE EL 27 DE JULIO DE 2015. (INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad realizará, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil1 especialmente las siguientes: - Compra; venta, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo al igual que todas sus partes incluido toda clase de software e instalación de redes. - Compra y venta de productos de papel: útiles escolares, Equipo, Accesorios y suministros de Oficina, textos de estudio, útiles, equipos muebles y enseres. - Compra y venta de Equipos y Suministros de Limpieza, al igual, que Servicios de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos. - Compra y venta de Componentes y Suministros Industriales y de Ferretería. - Compra y venta Instrumentos Musicales, Equipos de Deporte y Recreación, suministros y Accesorios. - Compra y venta Minerales, Textiles y Material de Plantas y Animales no comestibles. - Compra y venta, al por mayor y al menudeo, manipulación y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabaco. - Compra y venta de suministros médicos y hospitalarios incluidos productos farmacéuticos. - Compra y venta de Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y audiovisuales. - Compra y venta de Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y materiales Anticorrosivos. - Compra y venta de Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal. - Compra y venta de Suministros y Accesorios Eléctricos y de iluminación. - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos. - Constituir establecimientos de comercio de toda naturaleza. - Comprar o vender todo tipo de bienes relacionados con el comercio. - Dotar, bajo la denominación que estime necesaria, establecimientos de comercio para la promoción de bienes y servicios, utilizando para los mismos incluso el nombre de la sociedad. - Celebrar toda clase de convenciones, de contratos o de actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, el incremento de su patrimonio o el crecimiento de la empresa comercial, bien que sea de tipo civil, comercial, laboral o administrativo. - Desarrollar actividades de poscosecha y comercialización de toda clase de productos agrícolas, pecuarios, lácteos y cárnicos. Prestar los servicios comunes que sirvan para finalidad enunciada en el inciso anterior, tales como selección, clasificación, -limpieza, conservación, empaque y transporte de los mismos productos. - Comprar productos agrícolas. - Asesorar a sus socios en la producción, especialmente en lo que respecta a obtener mayor rendimiento y calidad, de acuerdo con las necesidades de la demanda en los mercados. - Prestar los servicios que sean necesarios con la finalidad de obtener la reducción de los costos de producción de sus socios. - La producción, comercialización, industrialización, empaque, gestión, mediación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, manufactura y maquila de toda clase de frutas y hortalizas frescas, procesadas, enlatadas, deshidratadas y congeladas, así como todo lo inherente con la agricultura y floricultura. - Construir, adquirir, establecer almacenes, industrias y servicios, explotar recursos renovables y no renovables, administrar transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, distribuir insumos, manejar centrales de maquinaria, operar créditos para programas de vivienda campestre y, en general, toda clase de industrias, servicios y aprovechamientos rurales. - Comercializar las materias o productos de sus miembros, incluyendo el establecimiento de sus canales de comercialización, establecimientos de bodegas, mercados propios, centros de acopio y/o consumo. - Organizar y administrar los centros de consumo, centrales de maquinaria, compra de aperos, implementos e insumos y distribuir

despensas familiares. - Adquirir o contratar los insumos, bienes o servicios que requieran los cultivos o explotaciones. - La explotación, uso y/o aprovechamiento de las aguas nacionales, sean estas superficiales del cauce de una corriente, vaso de lago, laguna o estero o de los acuíferos del subsuelo, para uso agrícola y pecuario, así como la construcción de la infraestructura hidráulica necesaria para la extracción de las aguas nacionales, tales como canales de riego, pozos, etcétera. - En general llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva del trabajo, así como el incremento de la productividad de los cultivos, explotaciones y aprovechamiento de sus recursos. - Adquirir terrenos rústicos y urbanos que sean necesarios para las instalaciones y espacios, necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los fines sociales. - La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. - La inversión de fondos propios, en bienes Inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. - La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general; - La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos, metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, de droguería o de sus combinaciones. - La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. - El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. - La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés n sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad,. o de terceras personas naturales o jurídicas. - Construir obras de infraestructura física, obras civiles de ingeniería, carreteras, puentes edificaciones, movimiento de tierra, educación y deporte, hotelería, locales comerciales y recreativos. - Enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título adecuarlos para el desarrollo de sus actividades principales, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo o a cualquier otro título no traslaticio de dominio. - Adquirir derechos de propiedad p de licencia sobre marcas, dibujos, enseñas, patentes u otros privilegios de propiedad industrial - Constituir garantías sobre bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones o las de empresas subordinadas. - Tomar dinero en mutuo, emitir bonos, participar en procesos de titularización, contratar empréstitos, realizar y celebrar toda clase de operaciones financieras con personas y entidades nacionales o extranjeras que permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. - Celebrar contratos de fiducia mercantil para el desarrollo de sus actividades. - Ocasionalmente dar dinero en mutuo o efectuar colocaciones temporales, transitorias de fondos en, instituciones financieras con el fin de obtener el aprovechamiento lucrativo de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. - Celebrar contratos de sociedad accidental, consorcios, alianzas estratégicas o de cuentas en participación u otros contratos: de naturaleza asociativa con entidades nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad autorizada por la ley o creada por la costumbre y de actividades complementarias de unas u otras. - Facilitar la obtención de crédito y asistencia técnica para sus socios. - Obtener de los Bancos, créditos inmobiliarios o habitacionales que requieran para sus miembros, incluyendo los que tengan por objeto realizar aprovechamientos comunes, así como los necesarios para el desarrollo de las zonas urbanas. Fomentar el mejoramiento económico y el progreso material de sus miembros, así como la capitalización de la sociedad. - Obtener crédito para las diversas finalidades que requiera la Sociedad. - La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. - Formar parle en otras sociedades de objeto similar y en sociedades y/o Empresas Integradoras. - Promover y concurrir en la formación de empresas de la - misma índole o de negocios directamente

relacionados con sus actividades principales.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. En ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 1258 de 2008, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social que .se deja expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. - Servicio y ejecución de programas de alimentación escolar en todas sus modalidades, sea suministro de paquetes nutricionales, ración servida o para preparar en sitio. - Mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos automotores incluida maquinaria amarilla. - Comercialización de combustible, aceite y todo tipo de repuestos para automotores. - Transporte de pasajeros en todas sus modalidades. - Servicio de mensajería y transporte de carga en todas sus modalidades. Suministro y transporte de materiales para vías. - Explotación de canteras. - Servicios logísticos y realización de todo tipo de eventos y festividades. - Diseño de proyectos sociales y empresariales.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE: La sociedad por acciones simplificada tendrá un Gerente, quien podrá tener uno o varios suplentes. Para todos los efectos, el Gerente es el representante Legal de la Empresa y de las sociedades que ésta administre.

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

los Estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A) Representar a la sociedad y a las que ésta administre, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) Ejecutar todos los efectos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la Asamblea Genera en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, cortes, cuentas y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. E) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa y de las que ésta administre, un informe completo y detallado sobre la sociedad y las administradas, de los proyectos futuros, de la ejecución de proyectos anteriormente probados y de la contratación efectuada en la vigencia fiscal anterior. F) Constituir los apoderadas especiales que requiera la sociedad o las que represente, para efectos judiciales y extrajudiciales. G) Previas autorizaciones de la Asamblea General de Accionistas, manejar las cuentas bancarias, librar, otorgar o girar cheques, pagarés o letras de cambio, y, en general, toda clase de títulos valores de acuerdo con los montos autorizados, tanto de la sociedad como de las que se encuentre administrando en su nombre. H) Celebrar en los montos autorizados las operaciones bancarias o de crédito autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, en nombre deja sociedad o de las administradas. I). Nombrar y remover libremente a los trabajadores de la sociedad y de las que se encuentre administrando. J) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La compañía. K) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando. lo ordenen los Estatuto L) Convocar la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. M) Cumplir la órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente esta, según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. N) Cumplir o hace que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. O) Manejar directamente todos los bienes de las sociedades que represente y responsabilizarse de la custodia y conservación de los mismos. P) Otorgar las escrituras y los documentos que fueren necesarios para adquirir, enajenar, tomar o dar en arriendo, así como gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de las referidas sociedades y Las relacionadas con las reformas estatutarias de ser necesario. Q) Pagar oportunamente las deudas, cuentas, obligaciones, o gravámenes que pesen sobre la sociedad o sus bienes. R) Realizar o celebrar todos los actos o contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social y representar a la sociedad y sociedades por ésta representadas, como personas jurídicas, ante todo

tipo de entidades y funcionarios, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en tal forma que jamás se queden sin representación cuando hayan de actuar por cualquier causa legal o estatutaria. S) Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas al final de cada año y cuando se retire de su cargo T) Las demás que le asignen le Ley o los Estatutos.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

LIMITACIONES AL GERENTE: El Gerente en su ejercicio tendrá las siguientes limitaciones frente a la Empresas: 1) Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos en nombre de la sociedad u obtener de parte de este aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 2) Sin autorización previa y escrita de la Asamblea General de Accionistas, no podrá el Gerente abrir o cerrar cuentas bancarias, ni cambiar firmas autorizadas y registradas ante las entidades bancarias. 3) El Gerente no podrá efectuar operaciones bancarias por montos superiores a 30 SMLMV sin autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. 4) No podrá el Gerente, salvo autorización de sus superiores, realizar solicitud de tarjetas u otros servicios bancarios.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 71325 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 5800 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ	C.C. No. 98.583.776
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA VICTORIA SOLORZANO OSORIO	C.C. No. 43.839.448

REVISORES FISCALES

Por Acta del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 71325 del libro IX, inscrita/o originalmente el 19 de octubre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 37330 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CAMILO VILLA GOMEZ	C.C. No. 70.327.656	97013-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 05 de julio de 2018 de la Asamblea	71325 del 26 de junio de 2024 del libro IX

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de junio de 2024, fueron inscritos previamente por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4632

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS ORIENTE
Matrícula No.: 158875
Fecha de Matrícula: 03 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 34 A 27 41 INT 103
Municipio: San Vicente, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 11 de noviembre de 2025 de la Alcaldia De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025, con el No. 6212 del Libro VIII, se decretó EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.960.795.848,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

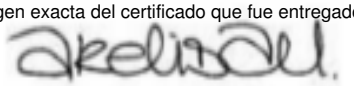

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****